

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 1193

CHIGUAYANTE, 04 OCT. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidades del servicio; la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el acuerdo N° 09-03-2013 de fecha 15 de Enero de 2013; el decreto alcaldicio N°40 de fecha 25 de enero de 2013 que aprueba estructura organizacionales y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2010 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Asignase a contar del primero de Agosto de 2013 la función de coordinadora comunal de los Servicios de Urgencia, esto es Chiguayante y La Leonera a la funcionaria que a continuación se indica:

R.U.T.	NOMBRE	NIVEL	CARGO
16.898.349-2	CARTES PALMA CESIA CARLA	15	ENFERMERA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bío – Bío
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/LTS/JRV/ARG/arg



- 7 OCT. 2013

